

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN OCTAVA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Centro de Estudios Superiores Upere» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden CIN/2135/2008 de 3/7/08 del Ministerio de Ciencia e Innovación sobre requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para ejercicio de la profesión de fisioterapeuta, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 754/08-02.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario.—70.299.

PAÍS VASCO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Se hace saber que en la pieza de medidas cautelares del recurso contencioso-administrativo número 1602/08, promovido por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local del Territorio Histórico de Álava, contra Orden de 30 de octubre de 2008, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco número 210, de 3 de noviembre de 2008, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos de acceso a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se ha dictado auto el 5 de diciembre de 2008, en cuya parte dispositiva se ha acordado:

Suspender cautelarmente el proceso selectivo convocado por Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos de acceso a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco de 3 de noviembre de 2008), Orden de 31 de octubre de 2008, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco de 4 de

noviembre de 2008), y Orden de 31 de octubre de 2008, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo de acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco de 4 de noviembre de 2008), Orden de 31 de octubre de 2008, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo de acceso a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco de 3 de noviembre de 2008).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107, en relación con el 134.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Begoña Arribalzaga Ruiz.—71.478.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CUENCA

Edicto de comunicación de declaración de concurso

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 614/2008, por auto de fecha 10 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promotec Soluciones, S.L. con CIF B84511906, domicilio social sito en Tarancón (Cuenca), Avenida Rey Juan Carlos I número 34-tercer B, y centro principal de intereses sito en Horcajo de Santiago (Cuenca); y objeto social la «compra y venta, permuta, arrendamiento, salvo el financiero, construcción, promoción, reparación y rehabilitación de todo tipo de inmuebles. Elaboración de proyectos de edificación y obra civil».

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el B.O.P. de Cuenca y en el diario de tirada provincial «El Día de Cuenca».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Los administradores concursales designados son: El Letrado don Juan Ángel Pacheco Cano. El Economista don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum.

Cuenca, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.965.

DON BENITO

Doña Ana Belén Fernández Arroyo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 328/07 se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio número 4327270014K, serie 0 A 2106484, lugar de libramiento Santa Amalia, con fecha de libramiento 1 de noviembre de 2004, vencimiento 31 de diciembre de 2004, con domicilio de pago Caja Rural de Extremadura, Oficina de Santa Amalia, importe de 7.763 euros, Librador don Juan Alfonso López Villar, Librado y aceptante don Antonio Gutierrez Masa, iniciado por denuncia de Casamayor Librada, S.A., con domicilio social en Mérida (Badajoz), Carretera Alange, kilómetro 1,800 y C.I.F. número A-01012525, que fue tenedor de dicho título en virtud de haber recibido el endoso por parte del librador del efecto don Juan Alfonso López Villar en pago de mercancías adquiridas, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Don Benito, 9 de julio de 2008.—El/la Juez/Magistrado-Juez.—70.744.

EL PRAT DE LLOBREGAT

María Nieves Osuna Barcia, la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de El Prat de Llobregat.

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 91/2008 procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador señor Antonio María de Anzizu Furest, en nombre e interés de Eurohandling Barcelona UTE quien formulo denuncia de extravío de pagaré que a continuación se describe:

Acreedor: Globalia Sistemas y Comunicaciones, Sociedad Limitada, vencimiento: 15 de marzo de 2006, fecha de libramiento 16 de febrero de 2006, importe 14.229,80 euros, número de pagaré 1190003828, librador: Eurohandling Barcelona UTE.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido